CONTRATO N° 27/2017- ALA

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliado en Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra – Piso 13, Bloque B, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. N° 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **A.C.A.** con RUC N° 834105-2, domiciliada en la calle Trébol c/Domingo Martinez de Irala N° 3618 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALCIDES DE JESUS CANDIA**, con C.I. N° 834.105, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación del **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.788.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 08/2017 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"** - Proyecto ALA, convocado por el Ministerio

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ALCIDES CANDIA
RUC: 834105-2

de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 120/17 de fecha 06 de junio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE UPS							
1	UPS	VCP	China	Unidad	10	490.000	4.900.000
						PRECIO LOTE 1	**4.900.000**

El monto total de lo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 4.900.000 (Guaranies cuatro millones novecientos mil,** correspondiente al Lote 1: "Adquisición de UPS".

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los 8 (ocho) días hábiles, posteriores a la firma del Contrato, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Ministerio de la Mujer, ubicado en la calle Pdte. Franco y Ayolas, Piso 13, Bloque B del Edificio Ayfra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios contratados, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ALCIDES CANDIA
RUC: 834105-2

Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la D.N.C.P. resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 22 días del mes de junio del 2017.

ALCIDES DE JESUS CANDIA
Representante Legal
A.C.A.
ALCIDES CANDIA
RUC: 834105-2

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer